

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO EL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE**

En Velilla de San Antonio, a treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete y previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento las personas que a continuación se relacionan para celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal:

### **ASISTENTES:**

#### **ALCALDESA- PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup> Antonia Alcázar Jiménez

#### **CONCEJALES:**

##### **Partido Socialista Obrero Español (PSOE)**

D. Rodrigo Alfonso Morales Sánchez

D<sup>a</sup> Josefa Gil García

D. José Redondo Fernández

##### **Partido Popular (PP)**

D. Enrique Alcorta Mesas

D<sup>a</sup> Ana Maria Magallares Buitrago

D. Juan Jose Algobia Ropero

D. Oscar Segovia Segovia

##### **Somos Velilla (SV)**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Fuentes Moreno

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Baena Serrano

D. Antonio de Frutos de Mingo

##### **Por Izquierda Unida Los Verdes Comunidad de Madrid (IU-LV)**

D Antonio Montes López

##### **Vecinos Independientes de Velilla (VIVE)**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Olga Bueno Dueñas

##### **Unión Progreso y Democracia (UPyD)**

D<sup>a</sup> Juana Hernández Peces

##### **España 2000 (E2000)**

D. Pedro Jesús Espada Guijarro

##### **Concejales no adscritos:**

D<sup>a</sup> Alicia Martínez Rivas

D. Carlos Cermeño Gómez

##### **SECRETARIO:**

D Jesús Santos Oñate

Antes de comenzar la sesión se guarda un minuto de silencio en señal de duelo por las tres mujeres asesinadas el pasado fin de semana.

A las diecinueve horas y tres minutos, en primera convocatoria, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión y previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia preciso para que pueda celebrarse, se inicia el conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día que la Sra. Alcaldesa-Presidente procede a leer y cuyo tenor literal es el siguiente:

### **PARTE RESOLUTIVA**

1º. Aprobación provisional, si procede, de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa nº 2 del Cementerio Municipal.

2º. Aprobación, si procede, de la moción presentada por el grupo municipal SOMOS DE VELILLA, sobre la conexión peatonal entre Velilla de San Antonio y Mejorada del Campo

3º. Aprobación, si procede, de la moción presentada por el Partido Popular de Velilla de San Antonio para limitar el horario de las plazas de aparcamiento destinadas a concejales, portavoces de los grupos políticos y otros vehículos autorizados durante las horas en que nuestro ayuntamiento permanezca abierto quedando a disposición de nuestros vecinos.

4º. Aprobación, si procede, de la moción presentada por D. Carlos Cermeño Gómez, concejal no adscrito y D. Antonio Montes López, portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida-Los Verdes para el apoyo a la iniciativa legislativa popular “ley urgente del derecho a la vivienda en la Comunidad de Madrid”.

5º. Aprobación, si procede, de la moción presentada por el grupo municipal de ESPAÑA 2000, relativa a que el Ayuntamiento cumpla e informe sobre la normativa en materia de mantenimiento y seguridad de fincas.

6º. Aprobación, si procede, de la moción presentada por D. Carlos Cermeño, Concejal no adscrito y D. Antonio Montes López, Portavoz del Grupo Municipal de IU-Los Verdes contra la cosificación de la mujer y los roles patriarcales, en el ocio y la cultura.

7º. Aprobación, si procede, de la moción presentada por D. Carlos Cermeño, Concejal no adscrito y D. Antonio Montes López, Portavoz del Grupo Municipal de IU-Los Verdes contra la corrupción en la Comunidad de Madrid.

8º Aprobación, si procede, de la moción presentada por D. Carlos Cermeño, Concejal no adscrito y D. Antonio Montes López, Portavoz del Grupo Municipal de IU-Los Verdes para la concesión a Marcos Ana de la medalla de oro de la Comunidad de Madrid.

### **PARTE DE CONTROL:**

#### **1. DACCION EN CUENTA:**

- Dación de Decretos.
- Dación de cuenta del informe de intervención nº 754/2017 de Evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria 1T de fecha 21 de abril de 2017.
- Dación de cuenta del informe de intervención nº 802/2017 de revisión del plan de ajuste primer trimestre 2017, de fecha 27 de abril de 2017.
- Dación de cuenta del informe de tesorería nº: 745/2017 sobre Ley de Morosidad y PMP 1º TRIMESTRE

#### **2. ASUNTOS DE URGENCIA**

#### **3. TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS**

## **1º. Aprobación provisional, si procede, de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa nº 2 del Cementerio Municipal.**

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, Educación y Cultura celebrada el 26 de MAYO de 2017

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Realizada la tramitación establecida, visto el informe de Secretaría nº 876/2017 de fecha 9 de mayo de 2017 y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y atendiendo a la Disposición de esta Alcaldía nº 516/2017 en relación con el expediente indicado,

Se considera que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas anteriormente y que los gravámenes y aspectos formales y sustantivos fijados en la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa nº 2 de Cementerio Municipal se ajustan a los límites legales, y se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes: **ACUERDOS**

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa nº 2 de cementerio Municipal que consta en el expediente.

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas y en un diario de mayor tirada nacional al superar los 10.000 habitantes.

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**CUARTO.** Facultar al Sra. Alcaldesa, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Bueno Dueñas, concejala de VIVE, dice que en su opinión la subida es elevada, aunque es verdad que se ha incluido la renovación y dice que echa de menos que no se hayan hecho hoyos además de los nichos por lo que votará en contra.

El Sr. Alcorta Mesas, Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, dice que su grupo se abstendrá, aunque valoran positivamente las obras de ampliación del cementerio que fue una propuesta de su grupo porque no saben cuáles han sido los criterios para establecer las tasas.

La Sra. Alcaldesa dice que los criterios para establecer las tasas constan en el expediente.

El Sr. Espada Guijarro, Portavoz del Grupo Municipal España 2000, dice que votará en contra porque la subida es duplicar las tasas en vez de haberlo hecho progresivamente; dice que se podía haber hecho en épocas de bonanza, pero los gobiernos socialistas no fueron previsores.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría (5 votos a favor, 2 votos en contra y 9 abstención), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

**Favorables:** del Grupo Municipal del PSOE (4) y del Grupo Municipal UPYD (1).

**En contra:** del grupo municipal VIVE (1) y del grupo municipal de E2000 (1).

**Abstenciones:** del Grupo Municipal del PP (3), del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal de IU-LV (1), de la concejala no adscrita D<sup>a</sup> Alicia Martínez Rivas y del Concejale no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez

**Primero.** -Aprobar el Dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

**2º. Aprobación, si procede, de la moción presentada por el grupo municipal SOMOS DE VELILLA, sobre la conexión peatonal entre Velilla de San Antonio y Mejorada del Campo**

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Festejos, Servicios Sociales, Igualdad, Desarrollo Económico y Urbanismo celebrada el 26 de MAYO de 2017

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«En Asamblea abierta a los vecinos y vecinas del municipio se nos ha trasladado la propuesta de presentar una moción que comprometa al equipo de Gobierno en la toma de medidas inmediatas para resolver uno de los problemas de más urgente y, seguramente, de más sencilla solución.

La conexión entre dos municipios tan cercanos y tan conectados como Velilla y Mejorada es absolutamente urgente y necesaria. No se trata del acceso utilizando el vehículo privado o el transporte público, hablamos de una conexión que permita transitar a los vecinos, entre los dos municipios, caminando o en bicicleta sin peligro alguno.

No escapa al conocimiento de los vecinos y vecinas y de la corporación que es habitual el tránsito de menores entre Mejorada y Velilla, y que esto supone un enorme riesgo para su seguridad.

Tenemos propuestas concretas de vecinos, pero preferimos dejar abierto el tema para que se pronuncien técnicos y especialistas sobre las mejores opciones posibles. Tampoco se nos escapa que estamos hablando de soluciones que deben ser negociadas entre los dos municipios y que, por lo tanto, la solución final dependerá del

acuerdo y de la asunción de costes y obras que a cada uno corresponda.

Estamos poniendo encima de la mesa el típico tema que puede ser mareado indefinidamente si no existe voluntad política para encontrar una solución. También nos queda claro que no abordar este problema, o abordar lo sin ganas, supondría una burla a los vecinos y vecinas de Velilla de San Antonio.

Por las anteriores razones, proponemos los siguientes Acuerdos

- Recoger y estudiar, en un plazo máximo de tres meses, las distintas alternativas y propuestas que tanto técnicos como vecinos y vecinas propongan. Para ello será necesario convocar a los vecinos y vecinas para que hagan llegar a este Ayuntamiento sus propuestas y preferencias.

- Convocar al Gobierno Municipal de Mejorada del Campo para fijar un calendario de reuniones que culminen con un acuerdo que permita la conexión entre ambos municipios en una fecha concreta.
- Tomar en cuenta también las propuestas de los distintos grupos municipales y asociaciones del municipio para obtener el máximo nivel de consenso en la alternativa final elegida».

Se incorpora a la sesión la Sra. Magallares Buitrago.

El Sr. Cermeño Gómez, Concejal no adscrito, dice que es una idea interesante pero no es sencilla; dice que se presentan dos alternativas pero que las dos tienen problemas; dice que se podría usar el camino que pasa por debajo de las acacias, pero que todas las soluciones tienen problemas y además no hay luz.

El Sr. Espada Guijarro, Portavoz del Grupo Municipal España 2000, dice que le gusta la propuesta bastante, pero pregunta, dado que no se le respondió en la comisión como se va a convocar a los vecinos y como se valorarán las alternativas.

El Sr. Montes López, Portavoz del Grupo Municipal IU-Los Verdes, dice que todo lo que sea comunicación bien venido sea, pero a día de hoy es difícil dados los recursos de los dos Ayuntamientos; dice que están las alternativas de los puentes, pero entonces se incluiría a Rivas Vaciamadrid; dice que no se puede hacer una carretera paralela a la 208 porque lo prohíbe carreteras.

La Sra. Bueno Dueñas, concejala de VIVE, dice que no discrepa de que pueda venir bien pero no sabe cuál es el fin de la conexión; dice que el coste podría utilizarse en el carril bici saludable que beneficiaría a todos los velilleros.

El Sr. Alcorta Mesas, Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, dice que estando de acuerdo con que habría que dar una solución al tema, no creen que deban ser los vecinos quienes lo solucionen, sino que deben ser los políticos elegidos democráticamente con los técnicos, dice que a la Alcaldesa que puede contar con su grupo.

La Sra. Baena Serrano, concejala de SV, dice que piden primero un estudio porque hay interés y que parece que la solución más fácil sería la del Sector XXIII; dice que a lo mejor la gente pueda dar otras ideas y que sus sugerencias se pueden recoger a través de la página web o del punto de información, por ejemplo.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría (11 votos a favor, 1 voto en contra y 5 abstención), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

**Favorables:** del Grupo Municipal del PSOE (4), del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del Grupo Municipal UPYD (1), de la concejala no adscrita D<sup>a</sup> Alicia Martínez Rivas y del Concejal no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez

**En contra:** del grupo municipal VIVE (1)

**Abstenciones:** del Grupo Municipal del PP (4) y del grupo municipal de E2000 (1).

**Primero.** -Aprobar el Dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

**3º. Aprobación, si procede, de la moción presentada por el Partido Popular de Velilla de San Antonio para limitar el horario de las plazas de aparcamiento destinadas a concejales, portavoces de los grupos políticos y otros vehículos autorizados durante las horas en que nuestro ayuntamiento permanezca abierto quedando a disposición de nuestros vecinos.**

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Festejos, Servicios Sociales, Igualdad, Desarrollo Económico y Urbanismo celebrada el 26 de MAYO de 2017

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Es bien sabido por toda la dificultad que sufren nuestros vecinos para encontrar plazas de aparcamiento libres dentro de algunas zonas de nuestro municipio acentuándose en mayor medida el centro del casco urbano.

En la actualidad alcaldesa, concejales y portavoces de los diferentes grupos políticos gozan de una zona reservada junto a la entrada de nuestro ayuntamiento destinada al estacionamiento de sus vehículos particulares, en concreto 6 plazas de aparcamiento destinadas para uso de vehículos autorizados.

Entendemos que estas plazas de aparcamiento deberían ser de libre disposición para todos los vecinos que tengan necesidad de ellas durante las horas en las que nuestro ayuntamiento permanezca cerrado no alterando en modo alguno la normalidad para los vehículos que gozan de autorización de estacionamiento en Ja actualidad.

Con esta medida aportaremos nuestro granito de arena para aliviar la problemática actual en lo que a plazas de aparcamiento libre se refiere y beneficiaremos sin coste alguno a varias familias residentes próximas al núcleo urbano.

La restricción de aparcamiento solo para vehículos autorizados deberá estar bien señalizada indicando la franja horaria correspondiente al horario de apertura y cierre del ayuntamiento.

Por todo ello, proponemos aprobar en el pleno los siguientes acuerdos:

- Limitar el horario de las plazas de aparcamiento próximas al ayuntamiento para vehículos autorizados a las horas de apertura del mismo.

- Señalar de manera adecuada el horario de restricción de aparcamiento para vehículos no autorizados con el fin de que todos los vecinos afectados puedan beneficiarse de la libre utilización de las mismas fuera del horario restringido.

-En el caso de salir adelante esta moción y entendiendo que carece de coste alguno para nuestro municipio se debería poner en marcha esta iniciativa de manera casi inmediata con el fin de que los vecinos puedan empezar a favorecerse de ella».

Antes del comienzo de la deliberación la Sra. Alcaldesa informa que el grupo E2000 ha presentado una enmienda al amparo del artículo 97.5 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La Sra. Alcaldesa informa igualmente que, de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, una vez finalizado el debate, se procederá a la votación del dictamen de la comisión informativa y si fuera aprobado se considerará rechazadas la enmienda presentada; en caso contrario, si el dictamen de la comisión informativa no fuera aprobado se procederá a votar la enmienda presentada.

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Espada Guijarro, concejal de E2000, explica la enmienda presentada que es la siguiente:

«-Limitar las plazas reservadas a vehículos autorizados de seis plazas como hay actualmente a tres, una para personas de movilidad reducida, otra para vehículos municipales y otra para servicios de emergencias.

-En el caso de salir adelante esta moción y, entendiendo que carece de coste alguno para nuestro municipio, se debería poner en marcha esta iniciativa de manera casi inmediata con el fin de que los vecinos puedan favorecerse de ella».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Fuentes Moreno, portavoz de SV, dice que su grupo rechazó esta reserva de plaza y el teléfono móvil que se les ofreció al comienzo de la legislatura. Dice que les gustaría saber quinees tienen reservada la plaza y quienes tienen teléfono móvil.

La Sra. Alcadesa dice que tienen autorización para aparcar en la zona reservada el equipo de gobierno, los portavoces de los grupos municipales y el secretario.

La Sra. Hernández Peces, concejala de UPyD, dice que tiene tarjeta de autorización pero que no tiene una plaza reservada.

El Sr. Cermeño Gómez, Concejal no adscrito, dice que no entiende por qué hay privilegios de este estilo; dice que la propuesta del PP mejora la situación y la apoyará.

El Sr. Montes López, Portavoz del Grupo Municipal IU-Los Verdes, dice que ningún concejal de este Ayuntamiento tiene plaza reservada; dice que él utiliza la autorización para aparcar, pero que si están ocupadas las plazas no la usa.; dice que tampoco tiene teléfono pero que no critica a quienes lo tienen.

La Sra. Martínez Rivas, concejala no adscrita, dice que apoyará la moción porque no entiende que haya plazas reservadas; dice que sabe que se usa también por trabajadores, pero no está de acuerdo con que lo hagan los miembros de la corporación; dice que la limitación de aparcamiento debe restringirse a las horas en que el Ayuntamiento esté en funcionamiento.

La Sra. Hernández Peces, concejala de UPyD, dice que la enmienda presentada por E2000 reduce la limitación a 3 plazas, pero ya está la movilidad reducida y pregunta si será en exclusiva; pregunta que si hay una emergencia o si viene el técnico o la policía como se repartirían las plazas.

El Sr. Espada Guijarro, Portavoz del Grupo Municipal España 2000, dice que en google earth se puede ver aparcado el coche de la concejala de UPyD en una plaza no delimitada y que si quitase ese coche podría pasar los vehículos de emergencia.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría (15 votos a favor y 1 abstención), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

**Favorables:** del Grupo Municipal del PSOE (4), del Grupo Municipal del PP (4), del grupo

municipal de SV (3), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del grupo municipal VIVE (1), del Grupo Municipal UPYD (1), de la concejala no adscrita D<sup>a</sup> Alicia Martínez Rivas y del Concejal no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez

**En contra:).**

**Abstenciones:** del grupo municipal de E2000 (1),

**Primero.** -Aprobar el Dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

**Segundo:** En consecuencia, la enmienda presentada por E2000 queda rechazada.

**4º. Aprobación, si procede, de la moción presentada por D. Carlos Cermeño Gómez, concejal no adscrito y D. Antonio Montes López, portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida-Los Verdes para el apoyo a la iniciativa legislativa popular “ley urgente del derecho a la vivienda en la Comunidad de Madrid”.**

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Festejos, Servicios Sociales, Igualdad, Desarrollo Económico y Urbanismo celebrada el 26 de MAYO de 2017

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Actualmente, en la Comunidad de Madrid, nos encontramos ante una verdadera situación de emergencia habitacional, consecuencia de un problema estructural de fondo. La contradicción "Casas sin gente, gente sin casa" en Madrid es evidente. Existen cientos de miles de viviendas vacías en manos de grandes tenedores y cientos de miles de personas privadas del acceso a una vivienda estable y asequible. A ello se suman los miles de familias sobreviviendo en precario, amenazadas por el desalojo y abocadas a una situación de exclusión social. Garantizar el acceso a una vivienda digna y adecuada es una obligación de las Administraciones Públicas y diseñar el procedimiento para conseguirlo es competencia de la Comunidad de Madrid. Favorecer este proceso es una responsabilidad de todos los actores sociales implicados.

El derecho a una vivienda digna y estable se reconoce en la Constitución Española y los Tratados Internacionales, pero resulta hasta el momento ser una mera declaración de intenciones debido a la falta de desarrollo legislativo de los sucesivos gobiernos. La vivienda no es una mercancía de lujo sino un Derecho Humano que debe ser protegido, garantizado y promovido por los poderes públicos. De esta forma, deben ser las instituciones quienes, desde la acción política, proporcionen los recursos necesarios para la creación de un parque de vivienda pública y social suficiente para que este derecho sea real, exigible y justiciable. Es hora de dar el salto de las palabras a los hechos.

Mientras convivimos a diario con desalojos de vivienda, a falta de legislación protectora de los ciudadanos, aceptar el acaparamiento de cientos de miles de viviendas vacías por parte de las entidades financieras sería avalar la lógica de la especulación inmobiliaria. Quienes tienen una especial posición de predominio en el mercado, capaz de llevarnos a una crisis globalizada, gozan de una influencia que ha servido de excusa al antidemocrático rescate de la banca con fondos públicos. Este papel social privilegiado de los bancos debe conllevar una especial responsabilidad a la hora de cumplir sus deberes de conservación y convivencia, instaurando los mecanismos idóneos para restituir la deuda social que ostentan frente a la ciudadanía. Desde esta perspectiva, los desahucios sin alternativa habitacional y la vivienda vacía se constituyen como verdaderos usos antisociales de la propiedad.



Apenas el 1% de la vivienda de Madrid se destina a vivienda pública; una cifra que habla por sí sola ante los 300.000 demandantes y que, además, se ha visto mermada por las cerca de 5.000 viviendas malvendidas a fondos buitres. Frente a cifras de más de 4.700 solicitantes de vivienda pública por especial necesidad en 2016, la Comunidad sólo dispone de 163 alojamientos, con listas de espera que se alargan más de diez años. Necesitamos mejorar los niveles de disponibilidad de vivienda social para responder a la necesidad general, priorizando el uso frente a la especulación. Es necesario equiparar nuestro modelo a los estándares de nuestro entorno europeo: Francia, 17 por ciento; Holanda, 34 por ciento.

Es hora de entender la vivienda como el bien de especial naturaleza que es. Para defender el derecho a la intimidad o los derechos de la infancia, se hace necesaria una defensa integral del hogar. La administración debe garantizar la protección de los consumidores en materia de vivienda, centralizado en una Agencia única que atienda sus reclamaciones frente a los abusos de prestamistas y arrendadores que impongan su máximo lucro frente a los derechos de todas. Para garantizar el derecho a la vivienda es imprescindible implantar el sistema que permita resolver las consultas y denuncias de la ciudadanía, prevenir las prácticas abusivas y lograr que se corrijan, sancionando la vulneración de derechos de los consumidores en materia de vivienda.

El acceso a los suministros básicos es un derecho tan básico y vital como el sustento alimentario o el abrigo. Los poderes públicos no agotan su obligación asegurando un techo a las familias de la Comunidad, sino que el hogar deberá estar provisto de aquellos suministros que garanticen el agua, el calor y la electricidad. Todos los recursos que son necesarios para mantener la habitabilidad de los inmuebles y la dignidad de las personas.

Por todo lo expuesto, solicitamos que se someta a la consideración del Pleno municipal esta moción para llegar al siguiente **ACUERDO**:

Que el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio se posicione a favor de la Iniciativa Legislativa Popular presentada en la Asamblea de Madrid el pasado 16 de febrero con el nombre de Ley Urgente del Derecho a la Vivienda en la Comunidad de Madrid. Este posicionamiento se reflejará activamente en todos los ámbitos de participación donde la voz y el voto de este Ayuntamiento sean tomados en cuenta en materia de vivienda»

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Alcorta Mesas, Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, dice que la comunidad de Madrid cuenta con profusa legislación sobre vivienda y es líder en construcción de vivienda protegida en España; se ha comprometido a no transmitir estas viviendas a fondos lucrativos y ha creado el parque de viviendas de emergencia social de 300 viviendas para familias desahuciadas habiendo establecido criterios más objetivos de adjudicación; dice que la comunidad ha establecido mecanismos de compensación para el pago del IBI a las familias de estas viviendas a diferencia de Andalucía donde se le repercute a las familias.; dice que esta moción invade competencias estatales que es quien la tiene en exclusiva en materia de legislación civil y que la ley atenta contra el derecho a la propiedad y libertad en aras del derecho a la vivienda; dice que el Plan Alquila de la comunidad de Madrid que pone en contacto a arrendadores y arrendatarios beneficia a 80.000 familias; dice que en Madrid ha descendido el número de viviendas vacías y el número de desahucios y ejecuciones hipotecarias.

La Sra. Bueno dueñas, concejala de VIVE, dice que no apoya la moción porque no sabe quiénes son los grandes tenedores de vivienda; dice que está de acuerdo con que todos tengan una vivienda digna, pero no está de acuerdo con sancionar las viviendas cerradas de personas de a pie

La Sra. Hernández Peces, concejala de UPyD; dice que está de acuerdo con la Sra. Bueno Dueñas, porque la ley no define a los grandes tenedores de vivienda y discrepa de la definición de vivienda vacía, dice que está de acuerdo con el fondo, pero no con algunos artículos ni con que se incluyan las medidas de protección social; dice que sería mejor instar a la Asamblea de la Comunidad de Madrid que abandone la intención de hacer desaparecer la vivienda social de titularidad autonómica.

El Sr. Cermeño Gómez, Concejal no adscrito, dice que en la Constitución aparece el derecho a la vivienda y el Sr. Alcorta Mesas ha reconocido que en la comunidad de Madrid hay 263.000 viviendas vacías muchas de las cuales son turísticas.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría (11 votos a favor, 4 votos en contra y 2 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

**Favorables:** del Grupo Municipal del PSOE (4), del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del grupo municipal de E2000 (1), de la concejala no adscrita D<sup>a</sup> Alicia Martínez Rivas y del Concejal no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez

**En contra:** del Grupo Municipal del PP (4).

**Abstenciones:** del grupo municipal VIVE (1) y del Grupo Municipal UPYD (1).

**Primero.** -Aprobar el Dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

**5º. Aprobación, si procede, de la moción presentada por el grupo municipal de ESPAÑA 2000, relativa a que el Ayuntamiento cumpla e informe sobre la normativa en materia de mantenimiento y seguridad de fincas.**

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Festejos, Servicios Sociales, Igualdad, Desarrollo Económico y Urbanismo celebrada el 26 de MAYO de 2017

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Desde el principio de esta legislatura, el Grupo Municipal España2000 ha estado en continua comunicación con los vecinos y nos han transmitido sus demandas. Una de ellas ha sido la de mantener en buenas condiciones los terrenos, las construcciones o los edificios, ya sean de propiedad privada o municipal.

Todo comenzó con un solar en la calle Rinconada, más conocida como el Callejón del Gato. La vecina que nos alertó de ese problema no puede abrir las ventanas de su vivienda por la gran cantidad de insectos, e incluso ratas que circulan libremente por ese solar, todo ello debido a la basura que allí vierten algunos incívicos y a la gran cantidad de matorral que allí se acumula. Pero lo que realmente teme esta vecina es que pueda originarse un incendio que ponga en peligro a ella y a su familia.

A finales del año 2015, España2000 apoyó una propuesta de otro grupo de la oposición para que se adecuara un solar en el número 88 de la calle Jacaranda. En dicho solar hay una serie de fosos que ponen en serio peligro a los menores que juegan en la urbanización colindante.

España2000 ya ha preguntado sobre esta cuestión en varios plenos, y nos hemos encontrado con la desidia de este Equipo de Gobierno e incluso con sus burlas.

El 29 de septiembre de 2016, España2000 presentó una queja debido a los problemas de inseguridad, vandalismo y suciedad que genera a los vecinos un inmueble de la calle Saiz de Rueda 33. A día de hoy el Ayuntamiento ha hecho muy poco, o nada para solucionar la situación.

En los meses de febrero y octubre de 2016, España2000 presentó dos quejas más alertando de la situación en el que se encontraba un solar en la Avenida de la Ilustración. Suciedad y falta de desbroce, que hacen de ese solar un peligro por la posibilidad de incendios (como ya ocurrió hace algunos años), y por el accidente en el que se vio involucrado recientemente un menor que jugaba en la zona.

La ley 9/2001 de 17 julio del suelo de la comunidad de Madrid deja bien claro, en el primer punto del artículo número 168: "Los propietarios de terrenos, construcciones y edificios tienen el deber de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro, realizando los trabajos y obras precisas para conservarlos o rehabilitarlos, a fin, de mantener en todo momento las condiciones requeridas para la habitabilidad o el uso efectivo".

Así mismo, en el artículo 170 manifiesta: "Los Ayuntamientos deberán dictar órdenes de ejecución de obras de reparación o conservación y rehabilitación de edificios y construcciones deterioradas o en condiciones deficientes para su uso efectivo legítimo". El incumplimiento injustificado de las órdenes de ejecución habilitará a la Administración actuante para adoptar cualquiera de estas medidas ":

- a) Ejecución subsidiaria a costa del obligado y hasta el límite del deber normal de conservación.
- b) Imposición de las sanciones previstas en la presente Ley.
- c) Expropiación forzosa.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal España2000 propone que el Pleno municipal adopte el siguiente ACUERDO

- Que el Ayuntamiento informe y comunique a los titulares de terrenos, construcciones o edificaciones sobre el mal estado de mantenimiento o de seguridad de sus propiedades. Así como, sobre sus obligaciones en cumplimiento de la Ley 9/2001 de 17 de julio del suelo de la Comunidad de Madrid.

Que el Ayuntamiento exija a los propietarios de terrenos, construcciones o edificaciones de todo el término municipal de Velilla de San Antonio, cumplir con la Ley 9/2001 de 17 de julio del suelo de la Comunidad de Madrid».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Montes López, Portavoz del Grupo Municipal IU-Los Verdes, dice que se abstendrá y que la moción a la que se hace referencia fue presentada por ellos en relación con la calle Jacaranda; dice que la moción generaliza y no concreta.

El Sr. Alcorta Mesas, Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, dice que su grupo se abstendrá porque creen que no es la solución agrupar todas las quejas vecinales, pero creen que el Ayuntamiento debe hacer cumplir con sus obligaciones a los propietarios.

El Sr. Espada Guijarro, Portavoz del Grupo Municipal España 2000, dice que habla de la calle Jacaranda 88, Saiz de Rueda, Avda. de la Ilustración, etc... cree que eso es concretar y podría seguir hablando de otras construcciones

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría (2 votos a favor, 9 votos en contra y 6 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

**Favorables:** del grupo municipal de E2000 (1) y del grupo municipal VIVE (1)

**En contra:** del Grupo Municipal del PSOE (4), del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal UPYD (1) y de la concejala no adscrita D<sup>a</sup> Alicia Martínez Rivas

**Abstenciones:** del Grupo Municipal del PP (4), del Grupo Municipal de IU-LV (1) y del Concejales no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez

**Primero.** –Desestimar la moción presentada por el grupo municipal de ESPAÑA 2000, relativa a que el Ayuntamiento cumpla e informe sobre la normativa en materia de mantenimiento y seguridad de fincas.

**6º. Aprobación, si procede, de la moción presentada por D. Carlos Cermeño, Concejales no adscrito y D. Antonio Montes López, Portavoz del Grupo Municipal de IU-Los Verdes contra la cosificación de la mujer y los roles patriarcales, en el ocio y la cultura.**

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces celebrada el 26 de MAYO de 2017

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«En el marco de avanzar en la lucha contra el machismo y la subcultura patriarcal, que ha costado la vida a más de 50 mujeres en lo que va de año, es hora ya de afrontar la utilización que la imagen de la mujer en la cultura y el ocio.

La imagen de la mujer en la cultura y el ocio, se ha visto sometida de manera perenne a soportar sobre ella multitud de roles machistas, muchos de los cuales han llevado a la cosificación gratuita de las mujeres y cosificar a la mujer significa despojarla su dignidad como ser humano.

La cosificación se presenta de diferentes formas, algunas de ellas ya superadas por suerte, como la que en su tiempo cosificaba a muchas mujeres a través de los matrimonios acordados por sus familias.

Hoy la forma más frecuente de cosificación es la representación de la mujer como un objeto sexual, ignorando sus cualidades y habilidades intelectuales y personales, reduciéndola a meros instrumentos para el deleite sexual (aunque solo sea mental) de otra “persona”.

Por desgracia en el mundo de la cultura y el ocio, algunas veces se reduce el papel de la mujer a un sentido únicamente físico en donde se considera a la persona como un objeto utilizable para atraer consumidores y/o público.

Lamentamos no tener que buscar mucho en las hemerotecas para encontrar esta forma de machismo en las calles de nuestra localidad y lo que es más desconcertante, fomentado desde nuestras propias instituciones.

**09:00 horas - Torneo Masculino de Petanca.**  
Parque de Catalina Muñoz.

.....  
**Viernes 16 de Septiembre**

**17:00 horas - Torneo Mixto de Petanca.**  
Parque de Catalina Muñoz.

.....  
**Jueves 22 de Septiembre**

**19:00 horas - HOMENAJE A NUESTROS MAYORES.**  
**Espectáculo de Copla. Revista de Variedades.**  
Entrega de premios de los Juegos Fiestas 2016.  
Centro cultural Auditorio Mariana Pineda.



.....  
**22:00 horas - Revista de variedades.**  
**Ballet Antología.**  
Plaza de la Constitución.



(Extractos del boletín de las fiestas patronales de 2016)

Estas imágenes son ejemplos de cosificación de la mujer, en la que se la utiliza como un reclamo, como un mero objeto que puede ser expuesto.

Otro de los tentáculos del machismo que se extiende por la cultura y el ocio es el reparto de roles basado en el modelo patriarcal. Es muy común ver como a cada sexo se le asignan papeles y funciones preestablecidas, en muchos casos dibujando una verdad irreal y ocultando el verdadero valor de las mujeres.

La supuesta desigualdad de los géneros y la superioridad masculina en muchos aspectos de la vida, es un pensamiento degenerado y anclado en el pasado más deprimente de la humanidad, que oprime a ambos sexos y al que debemos combatir. Mujeres y hombres no nacemos con roles determinados, sino una múltiple variedad de capacidades como personas individuales, es la sociedad patriarcal la que nos empuja a asumir esos roles, muchas veces incluso contra los deseos de las personas.

Es un error y una injusticia persistir en el encasillamiento “para hombres-para mujeres”, de seguir asignado roles por unos genitales en lugar de por las aptitudes e inquietudes de las personas.

Aunque entendemos las lógicas excepciones en el trato de los roles, como es la competición deportiva, no podemos entender se utilice la herramienta patriarcal de la separación de prácticas entre sexos, cuando la (generalmente) diferencia de capacidad muscular entre sexos no tiene influencia en dicha práctica.

Entendemos que ganar el campo de la cultura y el ocio para la causa de la mujer es imprescindible, pues es un campo con un nivel de difusión muy grande y que comienza a permearse en nuestra personalidad desde nuestra más tierna infancia.

Por todo lo expuesto, solicitamos que se someta a la consideración del Pleno municipal esta moción para llegar a los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO:** Que cualquier actividad cultural, de ocio o festejo organizado en la localidad desde las administraciones públicas, tenga la supervisión y la aprobación, del área de Igualdad del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, pudiendo la citada área impedir la realización de tales actividades si estas infringieran los siguientes parámetros

- Cosificación de la imagen de la mujer y la utilización del cuerpo de la mujer como reclamo sexual.
- Difusión de roles y estereotipos que favorezcan la desigualdad, el machismo y/o la violencia de género.

**SEGUNDO:** Que se actúe de igual manera que en el punto anterior, con la actividad cultural, de ocio o festejo organizados con participación de dinero público, por parte de asociaciones y colectivos del municipio.

**TERCERO:** La prohibición de cualquier tipo de publicidad exterior en la localidad, que difunda la cosificación de la imagen de la mujer y la utilización del cuerpo de la mujer como reclamo sexual, así como la difusión de roles y estereotipos que favorezcan la desigualdad, el machismo y/o la violencia de género».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Baena Serrano, concejala de SV, dice que les parece increíble que en el siglo XXI haya una moción como esta y que deba hablarse de algo tan obvio; dice que queda mucha lucha, pero que lo más importante es que se vote la moción en conciencia y que la política se convierta en real.

La Sra. Bueno dueñas, concejala de VIVE, dice que es complicada la moción porque – y esto lo quiere dejar bien claro – está en contra del maltrato y el acoso a la mujer, pero venir a hablar de machismo con ejemplos tales como los de la petanca, de las azafatas o revistas de varietés no cree que sean un objeto social; dice que sería mejor una moción contra el maltrato a la mujer o su utilización como objeto sexual, pero los ejemplos de la moción no los ve.

El Sr. Alcorta Mesas, Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, dice que su grupo se abstendrá; dice que este tipo de mociones supone hablar de cosas de las que no se debería ni tratar; dice que están a favor de los derechos de la mujer y en contra de cualquier clase de maltrato o utilización con objeto sexual, pero cree que la situación no es tan alarmante; dice que no cree que el Ayuntamiento tenga un problema o vulnere los derechos de la mujer; dice que debe tenerse sentido común y si hay algún cartel que pueda ofender a alguien retirarlo.

La Sra. Martínez Rivas, concejala no adscrita, dice que la moción es importante no solo por los acuerdos sino por poner de relieve un debate increíble pero necesario; dice que cada cuatro años se puede ver como las mujeres de vóley playa deben ir vestidas de una determinada manera para hacer el mismo trabajo que los hombres

La Sra. Alcaldesa dice que apoyarán la moción pero que es peor el caso de los que miran; dice que no se deben quedar solo en las formas, sino que deben mirarse dentro.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría (12 votos a favor y 5 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

**Favorables:** del Grupo Municipal del PSOE (4), del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del Grupo Municipal UPYD (1), del grupo municipal de E2000 (1), de la concejala no adscrita D<sup>a</sup> Alicia Martínez Rivas y del Concejale no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez

**En contra:**

**Abstenciones:** del Grupo Municipal del PP (4) y del grupo municipal VIVE (1).

**Primero.** -Aprobar el Dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

**7º. Aprobación, si procede, de la moción presentada por D. Carlos Cermeño, Concejale no adscrito y D. Antonio Montes López, Portavoz del Grupo Municipal de IU-Los Verdes contra la corrupción en la Comunidad de Madrid.**

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces celebrada el 26 de MAYO de 2017

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Nuestra comunidad sufre una situación de excepcionalidad. Los casos de corrupción se encadenan generando una crisis institucional sin parangón no solo en nuestra Comunidad, sino en toda España.

El Canal de Isabel II se ha convertido en la despensa del Partido Popular, primero lo expolían y después lo pretenden privatizar suponiendo una merma para la mayoría social y para los Ayuntamientos de nuestra Comunidad, ahora accionistas del mismo. Es por esto por lo que es necesario que los gobiernos municipales den un paso firme para proteger los intereses de los madrileños y madrileñas, es imperativo que, desde las administraciones más cercanas a la ciudadanía, se sitúen contra la impunidad y el saqueo de nuestra comunidad.

111 Ayuntamientos de la comunidad forman parte del accionariado del Canal de Isabel II, 111 razones más para que los y las representantes municipales se posicionen contra la corrupción y a favor de la dignidad perdida en nuestras instituciones. Los y las millones de madrileñas merecen unos Ayuntamientos

que les defiendan y defiendan sus intereses y sitúen en primer lugar las necesidades reales de la gente frente al saqueo sistematizado que el Partido Popular ha realizado en nuestra Comunidad y en el resto de España.

Día tras día se suceden las noticias de imputaciones y dimisiones en las filas del Partido Popular, un expresidente de la Comunidad, González, en prisión sin fianza, un vicepresidente, Granados, con más de dos años y medio de prisión y 19 cargos del Partido Popular en el Gobierno de Cifuentes implicados en casos de corrupción, nos hacen ver que no se trata de casos aislados, sino de una trama organizada heredada de Esperanza Aguirre y que continúa en la actualidad, con un gobierno presidido por la sucesora de Ignacio González, y que no olvidemos , formó parte del Consejo de Administración del canal de Isabel II.

Es necesario que el Partido Popular deje de gobernar nuestra Comunidad, es necesario recuperar las administraciones para el beneficio de la mayoría social, es necesario que los Ayuntamiento, junto con las organizaciones políticas y sociales, encabecen una moción de censura ciudadana, que dignifique las instituciones madrileñas y devuelva la confianza de la ciudadanía a la administración pública.

El Partido Popular está deslegitimado para gobernar la Comunidad de Madrid y el Partido Popular está deslegitimado para gobernar nuestro país. Con las detenciones de los Granados, González y López Viejo o las imputaciones de los Güemes y Figar no se elimina la crisis institucional que vivimos en la Comunidad de Madrid, por esto, desde los Ayuntamientos debemos dar un paso al frente para dignificar las instituciones , situándonos a la cabeza de los procesos sociales y políticos que avancen en echar al Partido Popular de las instituciones autonómicas , apoyando las causas judiciales y situando a nuestras administraciones locales en clara oposición a la corrupción y el saqueo del Partido Popular en las dos últimas décadas ..

Por todo lo expuesto, solicitamos que se someta a la consideración del Pleno municipal esta moción para llegar a los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO:** Acordar que el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio muestra su completo rechazo ante los casos de corrupción ocurridos estas últimas semanas, que se suman a los cientos de casos anteriores, pero que ahora son de gran importancia al tratarse de directamente el expresidente de nuestra Comunidad, 19 cargos del Gobierno de la actual Presidenta de la Comunidad, a la Portavoz del Ayuntamiento de Madrid y la delegada del Gobierno en Madrid.

**SEGUNDO:** Acordar que el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio muestra su compromiso firme y facilitará a los cuerpos de seguridad del Estado y a los responsables de las causas judiciales todas las gestiones necesarias o peticiones de información del que nuestro Ayuntamiento pudiera verse implicado.

**TERCERO:** Acordar que el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio estudiará personarse en la querrela del Canal de Isabel II como acusación, al ser accionistas y con la intención de garantizar la representación y salvaguarda de los y las vecinas de nuestro municipio».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Alcorta Mesas, Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, dice que su grupo se abstendrá porque no se puede votar punto por punto la moción, pero son los primeros en avergonzarse de la corrupción en su partido y en cualquier otro partido; dice que todos los sitios hay gente trabajadora, honrada y válida y otra gente que hace pagar a justos por pecadores; dice que están a favor de la persecución de la corrupción y de que se haga lo que haya de hacerse; dice que está todo en manos de la justicia, que creen en la justicia y en la presunción de inocencia y que todo debe seguir su proceso; dice que apoyan a la presidenta de la comunidad de Madrid por ser quien ha destapado la corrupción.



La Sra. Bueno dueñas, concejala de VIVE, dice que está en contra de la corrupción que sufre el país, pero le habría gustado que la moción se hubiera extendido a otros partidos que han cometido corrupción.

La Sra. Hernández Peces, concejala de UPyD, dice que apoya la moción porque hay que denunciar la corrupción y que en la anterior legislatura ya trajeron mociones en este sentido.

La Sra. Alcaldesa dice que apoyarán cualquier moción en contra de la corrupción y que no debería haberse permitido la gestión privada del Canal de Isabel II.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría (12 votos a favor y 5 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

**Favorables:** del Grupo Municipal del PSOE (4), del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del Grupo Municipal UPyD (1), del grupo municipal de E2000 (1), de la concejala no adscrita D<sup>a</sup> Alicia Martínez Rivas y del Concejal no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez

**En contra:**

**Abstenciones:** del Grupo Municipal del PP (4) y del grupo municipal VIVE (1).

**Primero.** -Aprobar el Dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

**8º Aprobación, si procede, de la moción presentada por D. Carlos Cermeño, Concejal no adscrito y D. Antonio Montes López, Portavoz del Grupo Municipal de IU-Los Verdes para la concesión a Marcos Ana de la medalla de oro de la Comunidad de Madrid.**

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces celebrada el 26 de MAYO de 2017

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«El 24 de noviembre de 2016, nos dejó el poeta del pueblo, Fernando Macarro Castillo, más conocido como Marcos Ana. Encarcelado por el franquismo en 1939 con tan solo diecinueve años de edad, fue el preso político que más tiempo pasó en las cárceles franquistas, en total veintitrés años de su vida. Durante ese largo periodo, en el que además de privación de libertad sufrió torturas y vejaciones, Marcos Ana compartió cautiverio con escritores de la talla de Antonio Buero Vallejo. En las cárceles franquistas, tuvo sus primeros contactos con la poesía de Miguel Hernández y Federico García Lorca, autores que le sirvieron de refugio e inspiración.

A los treinta y tres años escribe su primer poema, adoptando como pseudónimo los nombres de sus padres, Marcos y Ana. En 1960, se editó en Brasil su primer libro, *Poemas desde la cárcel*, con textos sacados a escondidas del penal de Burgos. Posteriormente, se publicaron *España a tres voces*, editado en Argentina, en 1963, y *Las soledades del muro*, en referencia a la lucha antifranquista. En 2007 publicó sus memorias, con el título *Decidme cómo es un árbol*, que se han convertido en referencia escrita de la lucha antifranquista.

Marcos Ana, de condición comunista, simboliza la lucha de los trabajadores de este país contra la ignominia del régimen franquista. Su inspiración es la inspiración de quien da su vida por los demás, de quien jamás se rinde por conseguir un mundo donde quepamos todos. Su poesía es una bocanada de aire fresco, un aire de libertad que debe ser recordado por las generaciones futuras, porque, además, la trayectoria vital de Marcos Ana es la constatación de que se puede luchar contra la injusticia y la desigualdad solo con la palabra y las ideas: “Nunca he querido venganza, lo único que quiero es que triunfen nuestras ideas”.

Por todo lo expuesto, solicitamos que se someta a la consideración del Pleno municipal esta moción para llegar a los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO:** el Pleno del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio solicitará al gobierno regional la concesión a título póstumo de la Medalla de Oro de la Comunidad de Madrid a Marcos Ana.

**SEGUNDO:** el Gobierno Municipal otorgará la denominación de Sala Marcos Ana, en reconocimiento de su labor como poeta y de su lucha por la justicia social, al actual espacio de usos múltiples de la Biblioteca Municipal María Moliner, serigrafiando en los ventanales y/o paredes de la sala los primeros versos de poema *Decidme cómo es un árbol*.

**TERCERO:** el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio dará traslado de los anteriores acuerdos a la familia de Fernando Macarro Castillo».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. De Frutos De Mingo, concejal de SV, dice que se abstendrán no porque estén en contra, sino porque el cambio de nombre de la sala se debería decidir en una votación popular.

El Sr. Cermeño Gómez, Concejal no adscrito, lee el siguiente escrito:

«Marcos Ana, pseudónimo de Fernando Macarro Castillo, no cometió ninguno de los asesinatos por los que fue acusado y condenado por la dictadura franquista, pasando 23 años en la cárcel. El historiador Julián Vadillo Muñoz, así lo demostró con documentos, en su tesis doctoral sobre el movimiento obrero de Alcalá de Henares.

Al término de la Guerra Civil, Marcos Ana, como tantas otras personas de afiliaciones republicanas, comunistas, socialistas o, anarquistas, se convirtió en proscrito para el régimen franquista recién instaurado y acusado falsamente de delitos con el fin de ocultar que los verdaderos motivos por los que se le perseguía eran ideológicos, pues no en vano había sido uno de los organizadores y secretario de organización de las Juventudes Socialistas Unificadas.

Concretamente, Marcos Ana fue acusado de cuatro homicidios que, en referencia a su tesis doctoral, el historiador Julián Vadillo Muñoz desmiente uno por uno en su artículo Gracias, Marcos Ana, publicado en el Periódico Diagonal el 24 de noviembre de 2016.

De acuerdo con, el historiador, Marcos Ana no asesinó al sacerdote Marcial Plaza ni a su padre. José Plaza, pues el propio documento de la Causa General, una fuente documental franquista, dicho sea de paso, no cita el nombre del poeta en ningún momento.

Tampoco mató al labrador Augusto Rosado Fernández, pues ese 30 de julio de 1936, Marcos Ana estaba junto al Batallón Libertad, en un lugar distinto a aquel en donde el labrador fue asesinado, como también es imposible que asesinara al cartero Amadeo Martín Acuña, pues ese 3 de septiembre de 1936, Marcos Ana estaba en la Cruz Roja con heridas.

Por estas falsas acusaciones de homicidio, Marcos Ana fue detenido, torturado juzgado y condenado a pena de muerte, aunque por ser menor de edad, le redujeron la pena a 30 años, de los cuales cumplió 23. De no ser, por ello, y por su exilio en el extranjero en 1961...tras salir de prisión, el franquismo podría habernos quitado a otro gran poeta antes de tiempo, como hizo con otras figuras más destacadas de la literatura española como Federico García Lorca».

El Sr. Espada Guijarro, Portavoz del Grupo Municipal España 2000, dice que votará en contra porque como poeta no ha tenido éxito destacable, pero fue condenado por 3 delitos por asesinar a personas inocentes; dice que se debería recordar a otras personas como a Melchor Rodríguez, último alcalde de Madrid durante la república que salvo a 12.000 personas y que decía “por las ideas se puede morir, pero no matar”

El Sr. Montes López, Portavoz del Grupo Municipal IU-Los Verdes, lee el siguiente escrito:

«La asamblea de Izquierda Unida de Velilla de San Antonio, en conjunción con. Podemos Velilla, hace propias las siguientes palabras de Marcos Ana sobre su recuerdo, 'sin resentimiento alguno, de los 23 años que pasó en las cárceles franquistas: "No, siento ningún rencor; me sentiría muy desgraciado si así fuera. Al haber sufrido tantas calamidades soy incapaz de generar venganza. La venganza no es ningún ideal político ni revolucionario. La única venganza a la que yo aspiro es ver un día el triunfo de los ideales por los que he luchado y por los que tantos hombres y mujeres en España perdieron su vida o su libertad".

Por la nobleza y la generosidad inmensas que destilan sus palabras, así como por su lucha en favor del movimiento obrero, pero, sobre todo, por su incansable empeño por lograr un mundo de libertad, solidaridad y justicia social, consideramos necesario que el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio rinda, a Marcos Ana un justo homenaje, como ya han hecho otros municipios de nuestro entorno, como el de San Fernando de Henares o el de Rivas. Por ello, y por la necesidad de preservar la memoria histórica, nos hacemos eco de las 23 razones para un justo homenaje, una por cada, uno de los 23 años que Marcos Ana estuvo en la cárcel sólo por defender, unos ideales diferentes a los del régimen ominoso que imperó en España durante 40 años.

23. años tras los muros, 23 razones para un justo homenaje

1 Por su vida: por haber contribuido, de forma ejemplar y relevante al entendimiento y a la convivencia en paz entre los hombres y las mujeres.

2. Por su lucha contra la injusticia, la pobreza la ignorancia.

3. Por su defensa de la libertad,

4' Por su comprensión: "Yo me sentiría completamente desgraciado si después de haber pasado veintitrés años en la cárcel mi única venganza fuera llenar la cabeza de plomo a aquellos que fueron los causantes de que yo dejara media vida y toda mi juventud en la prisión"

5. Por su humanidad.

6. Por su solidaridad

7. Por su valentía

8. Por su entereza

9. Por su honestidad

10. Por su sinceridad

11. Por su miedo

12. Por su esperanza

13. Por su lucha contra la infamia

14. Por su lucha contra la mentira

15. Por su lucha contra la crueldad demencial de los enemigos de la vida

16. Por su sencillez

17. Por su naturalidad con que es un hombre. Entero, auténtico, completo.

18. Por su integridad: "Si pretendiera saciar con la sangre los años que pasé en prisión, me sentiría desgraciado; ni un muerto, ni mil muertos, ni todos los muertos del mundo me pueden devolver a mí estos trozos de mi vida que yo he dejado en los patios y en las celdas de las cárceles"

19. Por su generosidad: "Lo único que me podría recompensar un poco la vida es ver triunfantes los ideales por los cuales yo he luchado, por los cuales ha luchado toda una generación"

20. Por su lucidez: "Si nos sentimos españoles tenemos que cerrar de una vez para siempre este ciclo sangriento, ese hecho terrible de que los españoles cada veinticinco años tengamos que estar degollándonos los unos a los otros. Espero que el futuro de España no sea el futuro de la revancha sino el de la paz y seguridad para todos los españoles

21. Por su poesía

22. Por él y para él, por todos y para todos sus compañeros de infortunio

23. Por dignidad, reparación, justicia, paz, reconciliación».

Por la memoria de Fernando Macarro Castillo, Marcos Ana, por la memoria histórica y por la justicia pedimos al resto de grupos municipales que apoyen la moción que presentamos».

La Sra. Alcaldesa dice que le gustaría que las mociones para poner nombres a edificios o salas se consensuaran por todos los grupos; dice que con todo respeto y admiración a Marcos Ana igual que hicieron en el caso de Adolfo Suarez se abstendrán.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría (3 votos a favor, 6 votos en contra y 8 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

**Favorables:** del Grupo Municipal de IU-LV (1), de la concejala no adscrita D<sup>a</sup> Alicia Martínez Rivas y del Concejal no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez

**En contra:** del Grupo Municipal del PP (4), del grupo municipal VIVE (1) y del grupo municipal de E2000 (1),

**Abstenciones:** del Grupo Municipal del PSOE (4), del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal UPYD (1),

**Primero.** –Desestimar la moción presentada por D. Carlos Cermeño, Concejal no adscrito y D. Antonio Montes López, Portavoz del Grupo Municipal de IU-Los Verdes para la concesión a Marcos Ana de la medalla de oro de la Comunidad de Madrid.

## **PARTE DE CONTROL**

### **1º.- Dación en cuenta:**

### **1.1.- Dación de Decretos.**

Por la Sra. alcaldesa se da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía y Concejalías delegadas números del 822/2017 al 1.090/2017.

La Corporación se da por enterada.

### **1.2.- - Dación de cuenta del informe de intervención nº 754/2017 de Evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria 1T de fecha 21 de abril de 2017.**

La Corporación se da por enterada.

### **1.3.- Dación de cuenta del informe de intervención nº 802/2017 de revisión del plan de ajuste primer trimestre 2017, de fecha 27 de abril de 2017.**

La Corporación se da por enterada.

### **1.4.- Dación de cuenta del informe de tesorería nº: 745/2017 sobre Ley de Morosidad y PMP 1º TRIMESTRE**

La Corporación se da por enterada.

### **2º.- Asuntos de urgencia**

No hay

### **3º.- Turno de ruegos y preguntas:**

**3.1.-** La Sra. Martínez Rivas, concejala no adscrita, presentó por escrito el pasado 26 de mayo de 2017 la siguiente pregunta por escrito:

«El pleno del 29 de junio de 2016 aprobó un dictamen por el que se daba inicio al "procedimiento de modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana en el ámbito de actuación del antiguo polígono industrial de Velilla de San Antonio". Dicho acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el 2 de septiembre de 2016 y suponía la suspensión por un año de las licencias solicitadas para este ámbito urbanístico, conforme a lo previsto en el artículo 70.4 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.

La iniciativa tenía su origen en la preocupación social suscitada por la posible instalación de una estación de suministro de carburantes en las inmediaciones de la piscina municipal y a escasa distancia de las viviendas de la calle Alamillos. El acuerdo adoptado obligaba al Ayuntamiento de Velilla de San Antonio a proceder a la iniciación del expediente de modificación del Plan General de Ordenación Urbana en los términos acordado en el pleno de junio de 2016. Ninguna otra actuación administrativa, ni información, se ha trasladado desde entonces a este pleno.

Ha pasado casi un año y cunde la preocupación de los vecinos y vecinas ante la ausencia de iniciativas municipales que, de continuidad al acuerdo, que para su eficacia tienen que culminar en un plazo no superior a un año. En este sentido queremos solicitar de este Equipo de Gobierno que responda a las siguientes preguntas:

1. Qué pasos se están dando para la aplicación del acuerdo adoptado en junio de 2016.
2. En qué plazo se va a proceder a la aprobación del cambio de usos previsto y las incompatibilidades por actividades peligrosas, así como a su exposición pública.
3. Que información se está facilitando a los vecinos y vecinas a iniciativa del Ayuntamiento»

La Sra. Alcaldesa responde lo siguiente:

« En relación a la petición con número de registro de entrada 2839/17, efectuada por Doña Alicia Martínez Rivas, actuando como Concejala No Adscrita, en la que se refieren varias preguntas sobre las acciones tomadas con relación al acuerdo del Pleno Municipal celebrado el días 29 de junio de 2016, en el que se aprobó el informe técnico tendente a valorar la necesidad y conveniencia de modificar puntualmente el Plan General de Ordenación Urbana de Velilla de San Antonio, para adaptar los usos permitidos en el Antiguo Polígono Industrial en la banda que linda con la zona residencial y el Parque Regional del Sureste en Velilla , se informa:

- A la fecha de este escrito se ha redactado el documento de “Modificación Puntual del vigente PGOU en el ámbito de actuación del antiguo polígono industrial de municipio”, ajustada al Informe Técnico aprobado por el Pleno Municipal. Este documento deberá someterse a Aprobación Inicial por parte también del Pleno Municipal.

- Como se sostenía en el Informe que aprobó el Pleno Municipal, el objetivo planteado para el desarrollo de esta Modificación Puntual, es generar unas bandas de protección entre las viviendas, el Parque Natural y el Polígono, con unos usos menos molestos y peligrosos que los que actualmente permite el vigente PGOU en esta zona.

- Si el documento de Modificación Puntual presentado fuera aprobado inicialmente por el Pleno Municipal, tras ese acto, se someterá a información pública, momento en el que los vecinos colindantes podrán presentar todos los elementos de mejora, que consideren convenientes, de cara a conseguir.

- Para la entrada en vigor de la Modificación Puntual está deberá ser aprobada de forma definitiva, por el Consejero de Urbanismo de la Comunidad de Madrid».

**3.2.-** La Sra. Martínez Rivas, concejala no adscrita, recuerda que se aprobó una moción para el control de las mociones y pregunta si se va a crear ese archivo.

La Sra. Alcaldesa responde que se acaba de instalar la página web donde se iba a incluir el archivo sobre las mociones y todavía no se ha subido.

**3.3.-** La Sra. Martínez Rivas, concejala no adscrita, pregunta si se va a hacer algo con la vía verde.

La Sra. Alcaldesa dice que el cumplimiento de las mociones depende de los recursos disponibles.

**3.4.-** La Sra. Martínez Rivas, concejala no adscrita, pregunta si se ha hecho algo sobre la moción del testamento vital

La Sra. Alcaldesa dice que lo mirará y que le contestará.

**3.5.-** La Sra. Fuentes Moreno pregunta si se ha verificado cómo puede afectar al Ayuntamiento la devolución de las plusvalías.

La Sra. Gil García, concejala delegada de Hacienda, Educación y Cultura, Información y Tecnología dice que, de momento, no se está liquidando porque hay un vacío legal tras la sentencia del Tribunal Constitucional que dice que debe ser el legislador quien establezca la forma de acreditar que no hay beneficio y supone que pronto se dirá como seguir liquidando o no; dice que lógicamente habrá pérdidas por falta de liquidaciones o por la devolución de ingresos indebidos.

**3.6.-** El Sr. De Frutos De Mingo, concejal de SV, pregunta si en el triángulo azul hay fecha para volver a poner la placa.

La Sra. Alcaldesa dice que está previsto en los presupuestos y que se hará cuando entren en vigor.

**3.7.-** El Sr. Cermeño Gómez, concejal no adscrito, dice que en los presupuestos se incluye una partida para huertos familiares y pregunta donde se ubicarán

El Sr. Redondo Fernández, concejal delegado de personal, sanidad y medio ambiente y transporte público, responde que se hará un anuncio con las características que deben reunir los terrenos y los propietarios interesados podrán ofertar; dice que el terreno no será municipal porque no hay ese tipo de terrenos públicos cerca del casco.

**3.8.-** El Sr. Montes López, Portavoz del Grupo Municipal IU-Los Verdes, dice que en la calle de la siega se ha metido la fibra óptica y ruega que se arregle y que se recojan los restos sobrantes en el paso de carruaje que ha hecho el Sr. Cura.

**3.9.-** El Sr. Alcorta Mesas, portavoz del PP, ruega que se traiga cuanto antes un reglamento orgánico para ordenar el funcionamiento del pleno.

**3.10.-** El Sr. Espada Guijarro concejal de E2000, dice que el cartel de bienvenida a velilla en la calle García Lorca está cerca de una señal vertical que impide el paso y pregunta si se puede desplazar alguna.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de servicios generales y deportes, dice que la señal de prohibición está a la entrada de la rotonda y es un recordatorio.

**3.11.-** El Sr. Espada Guijarro concejal de E2000, dice que falta hacer el desbroce de las aceras en la calle Metalistas

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de servicios generales y deportes, dice que se está haciendo la campaña de desbroce y todavía no se ha llegado a la calle Metalistas; dice que es importante que los vecinos lo comuniquen al Ayuntamiento para tener constancia, sin perjuicio de que se lo digan al Sr. Espada Guijarro.

**3.12.-** El Sr. Espada Guijarro concejal de E2000, dice que le han dicho que se estaba trabajando en el Sector XXII en la pensión Valentin.

La Sra. Alcaldesa contesta que esta semana se ha reunido con los representantes del sector; dice que la semana pasada empezó a funcionar la parada del autobús 341 que es verdad que es insuficiente, pero siguen hablando con el consorcio y están en conversaciones con Mejorada porque la zona sobre la que se debe actuar es de ello y deben asumirlo.

**3.13.-** El Sr. Espada Guijarro concejal de E2000, dice que espera que no vuelva a suceder lo que se vio en el pleno del 26 de enero y que en el se interesó un informe del SUMMA y que la Sra. Alcaldesa dijo que lo facilitaría y que se ponía a disposición de la familia.

La Sra. Alcaldesa responde que llamó a la familia y que la consejería le dijo que no tenía competencia para entregar el informe por lo que le pasó el contrato en la consejería a la familia y que no les ha acompañado, pero no le han llamado a su teléfono y que si lo hubieran hecho les habría acompañado.

**3.14.-** El Sr. Espada Guijarro concejal de E2000, ruega que cuando haya un evento organizado por el Ayuntamiento como el de yudo que se mande a algún representante del Ayuntamiento para acompañarlos.

La Sra. Alcaldesa dice que es la primera vez que ha sucedido que se haya faltado a un evento cultural o deportivo y que se debió a una serie de problemas personales.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de servicios generales y deportes, dice que le correspondía a él acudir, que estuvo por la mañana para ver que estaba todo listo y que después le surgió un problema familiar y no avisó otro concejal por lo que pide disculpas a quien haga falta.

**3.15.-** El Sr. Montes López, Portavoz del Grupo Municipal IU-Los Verdes, ruega que no se interrumpan unos concejales para poder dedicar ese tiempo a sus respectivas intervenciones.

**Tras todo lo anterior la Sra. Presidenta da por terminada la Sesión, abriendo el turno de ruegos y preguntas del público, a las veintiuna horas y cuarenta minutos, de todo lo cual se levanta la presente Acta de la que yo como secretaria accidental doy fe.**

**Vº Bº**  
**LA ALCALDESA**

**Dª ANTONIA ALCÁZAR JIMÉNEZ**

**EL SECRETARIO**

**D JESÚS SANTOS OÑATE**